

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 1.504/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2023, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	563.009,66
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	236.341,31
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.966,12
6	INVERSIONES REALES	94.551,22

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.436,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		1.163.305,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.659,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.007,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.213,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.825,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		1.163.305,00

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención				
	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa				
-Administrativo/a	1	Vacante 2013	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
-Auxiliar Administrativa	1	Nombramiento Interino	C2	15
-Auxiliar Administrativo/a	1	Vacante 2016	C2	15
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Vigilante Municipal	2		C2	18

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL:

	GRUPO	NÚMERO
1. PERSONAL LABORAL FIJO		
Operarios Servicios Múltiples:		3
A) Peón Especialista		1
B) Encargado General de Obras		1
C) Oficial 1º Electricidad (Vacante.OEP 2022)	C1	1
Secretaría Juzgado de Paz		1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL (A ESTABILIZAR)		
Arquitecto	A1	1
Directora-Profesora Guardería Infantil	A2	1
Monitor Deportivo	C1	1
Dinamizadora Centro Guadalinfo	C1	1
Técnico Superior en Educación Infantil Guardería	C1	1
Administrativo	C1	1
Dinamizadora Juvenil	C2	1
3. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO (A ESTABILIZAR)		
Auxiliar Administrativo	C2	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:	Concejal con Delegaciones:
Dedicación exclusiva.	Dedicación parcial 25 horas semanales de las cuales al menos 20 se desarrollarán en horario de oficina.
Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.	Retribución bruta mensual: 550,00 €.
Nº de pagas año: 14	

2. Asistencia a órganos colegiados:

-Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/se-

sión.

-Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 150,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 17 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.